



Ciudad de México, a 4 de enero de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0014/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AMH/JOA/CGG/720/2022 de fecha 20 de diciembre de 2022, signado por el Jefe de Oficina del Alcalde de Miguel Hidalgo, Carlos Gelista González, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 13 de octubre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/1087/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Carlos Gelista González, Jefe de Oficina del Alcalde de Miguel Hidalgo.

ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO
MESA DIRECTIVA
11 ENE 2023
Recibió: Mora
Hora: 12:00

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS



00001870

FOLIO:

FECHA:

HORA:

RECIBIÓ:

11/01/2023

14:20

Cony

C/anexo



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

JEFATURA DE OFICINA DEL ALCALDE



Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2022
Oficio: AMH/JOA/CGG/720/2022



LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO.
PRESENTE.

Me refiero a su oficio con número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000287.6/2022**, mediante el cual se informa que el 13 de octubre del 2022 se aprobó por el pleno del H. Congreso de la Ciudad de México, el siguiente Punto de Acuerdo:

Único.- Se exhorta respetuosamente al Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, así como a las y los titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, a suscribir convenios de colaboración en el marco de los artículos 15 de la Ley Orgánica del Sistema de Planeación del Desarrollo y 10 fracciones XII y XIV de la Ley Orgánica del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva proporcione asesorías y asistencia técnica a las alcaldías en la formulación, elaboración y actualización de instrumentos de planeación de las demarcaciones territoriales. En términos de la legislación vigente.

En atención a lo solicitado en el Punto de Acuerdo le comunico, para posterior respuesta al H. Congreso de la Ciudad de México, que desde el inicio de la actual administración, la Dirección Ejecutiva de Planeación y Desarrollo frente a la urgente necesidad de actualizar los instrumentos de planeación del desarrollo urbano de la demarcación, ha mantenido comunicación con el instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México (IPDyP), a efecto de solicitar los lineamientos que esta Alcaldía deberá observar en la elaboración y actualización de éstos, de conformidad a la normatividad vigente en la materia.

Dicho acercamiento, se estableció de manera oficial con el Instituto, mediante los siguientes escritos:

1. Oficio número **AMH/DEPYDU/062/2022** de fecha 28 de febrero de 2022, dirigido al Arq. Pablo Tomás Benlliure Bilbao, Director General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México; por el que se solicita nos informe el estado que guardan los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, frente a la elaboración de los Programas de Ordenamiento Territorial en las Alcaldías de la Ciudad de México.
2. Oficio número **AMH/DEPYDU/0570/2022** de fecha 11 de agosto de 2022, dirigido al Arq. Pablo Tomás Belliure Bilbao, Director General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México; por el que en atención al diagnóstico "*Asentamientos Humanos Irregulares: Diagnóstico, prospectiva y estrategia de atención integral*" elaborado por el Instituto; se informa que en esta Alcaldía también existen asentamientos humanos irregulares que no fueron considerados en dicho diagnóstico.
3. Oficio número **AMH/DEPYDU/0828/2022** de fecha 15 de noviembre de 2022, dirigido al Arq. Pablo Tomás Belliure Bilbao, Director General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México; por el que se envía reiterativo del oficio **AMH/DEPYDU/062/2022**, solicitando nuevamente se nos proporcionen los Términos de Referencia con la estructura y contenido que

Alcaldía Miguel Hidalgo

Av. Parque Lira 94, colonia Observatorio,
C.P. 11860, CDMX. Tel: (55) 5276-7700



deberán ser incorporados al documento de cada Programa de Ordenamiento Territorial de las Alcaldías.

Por lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Planeación y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Miguel Hidalgo, se encuentra atenta a lo que el Instituto determine para la elaboración de nuestro Programa de Ordenamiento Territorial (POT) y la actualización de los Programas Parciales de Desarrollo Urbano (PPDU) en virtud de que, a la fecha, ninguno de los oficios mencionados ha tenido respuesta. Se anexa copia simple de los oficios en comento.

Agradezco de antemano la atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL JEFE DE OFICINA



CARLOS GELISTA GONZÁLEZ

ECS

F-1216

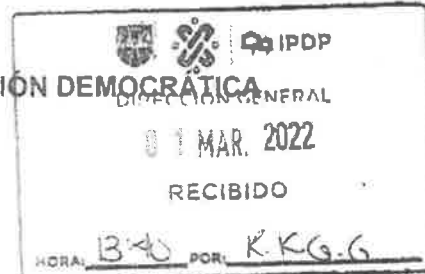
C.c.p. Lic. Erick Castillo Sánchez, JUD de Enlace Legislativo.- Para su conocimiento.
Lic. José Hiram Álvarez Escudero, Subdirector de Control de Gestión.- En descargo al turno AMH/2842/2022



ACUSE

Ciudad de México a 28 de febrero de 2022
AMH/DEPYDU/062/2022

ARQ. PABLO TOMÁS BENLLIURE BILBAO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SAN LORENZO NO. 712, COL. DEL VALLE SUR
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
PRESENTE



Me refiero al inicio de la elaboración del Programa de Ordenamiento Territorial de la Alcaldía Miguel Hidalgo, el cual tenemos contemplado dar inicio con los preparativos del desarrollo del proyecto, en los próximos meses.

Al respecto, le solicitamos amablemente su valioso apoyo para informarnos si en la elaboración del Programa de Ordenamiento Territorial serán incorporados los Programas Parciales de Desarrollo Urbano vigentes en esta Alcaldía Miguel Hidalgo y si es así, si será la oportunidad de realizar una actualización a los mismos; si solo se incorporan en sus términos actuales o si se eliminan de los instrumentos de planeación del desarrollo urbano en Miguel Hidalgo.

Lo anterior debido a que, como es de su conocimiento, el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México en el artículo 9, establece que para la formulación de los proyectos de Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano o Parciales de Desarrollo Urbano; con las determinaciones del Sistema de Información y Evaluación del Desarrollo Urbano (SIEDU) y un análisis de la dinámica urbana que considere los cambios suscitados en el ámbito de aplicación del Programa correspondiente, puede justificarse la necesidad de actualizar un Programa de Desarrollo Urbano; y para el caso de varios de los PPDU's vigentes en esta Alcaldía se hace necesaria una actualización, por contar con más de 20 años de elaboración, como se muestra en el siguiente cuadro:

No.	Nombre del Documento	Fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Federación	Estado
1	Programa Parcial de Desarrollo Urbano "Bosques de las Lomas".	26 de Enero de 1993	Vigente
2	Programa Parcial de Desarrollo Urbano "Lomas de Bezares".	13 de Agosto de 1993	Vigente
3	Programa Parcial de Desarrollo Urbano "Lomas Altas, Lomas de Reforma, Real de las Lomas y Plan de Barrancas".	11 de Noviembre 1992	Vigente



No.	Nombre del Documento	Fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México	Estado
4	Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo.	30 de Septiembre de 2008. Republicado el 01 de febrero de 2018	Vigente
5	Programa Parcial Desarrollo Urbano de la "Zona Patrimonial Tacubaya".	18 de abril de 2012	Vigente
6	Programa Parcial de Desarrollo Urbano "Polanco".	06 de junio de 2014	Vigente
7	Programa Parcial de Desarrollo Urbano "Lomas de Chapultepec".	06 de septiembre de 2021	Vigente

Por lo antes expuesto, quedamos en espera de que nos sea informada la atención que se dará a los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, en el marco de la estrategia de elaboración de los Programas de Ordenamiento Territorial en las Alcaldías de la Ciudad de México.

No omito mencionar que, en el territorio de esta Alcaldía, los seis Programas Parciales de Desarrollo Urbano vigentes, se inscriben en un área aproximada de 1.657 hectáreas que representan el 34.7% de la superficie total de la Alcaldía.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E


ARQ. BERNARDO FARILL VIVANCO
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

C.c. e. p. Urb. Hugo César Molinero Flores. - J.U.D. de Patrimonio Cultural en Miguel Hidalgo.- Para su conocimiento.

Elaboró

HCMF

Revisó

CEB

Aprobó

BFV

Alcaldía Miguel Hidalgo
Parque Lira 94, colonia Observatorio
C.P. 11860, CDMX. Tel: (55) 5276-7700 ext. (4009)



Ciudad de México a 11 de agosto de 2022
AMH/DEPYDU/0570/2022

ACUSE

PABLO TOMÁS BENCLIURE BILBAO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y
PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SAN LORENZO NO. 712, 1ER PISO
COL. DEL VALLE SUR, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
P R E S E N T E

Me refiero a su similar número IPDP/DGIPDP/0351/2022 de fecha 13 de julio de 2022, dirigido al Lic. Mauricio Tabe Echartea, Alcalde de Miguel Hidalgo; mediante el cual, remite el diagnóstico "Asentamientos Humanos Irregulares: Diagnóstico, prospectiva y estrategia de atención integral".

Al respecto, agradecemos el envío de la información y aprovechamos para comunicarle que derivado de una revisión a la misma, observamos que el análisis de los asentamientos humanos a los que refieren, son únicamente aquellos ubicados en suelo de conservación. Por lo que, al no disponer en esta Alcaldía Miguel Hidalgo con dicha clasificación de suelo, se descarta la existencia de asentamientos irregulares en nuestro territorio. Sin embargo, es importante mencionar que, en esta demarcación también existen asentamientos humanos irregulares, principalmente en las zonas del derecho de vía del ferrocarril.

Por lo anterior, sugerimos que más adelante, los asentamientos humanos irregulares ubicados en suelo urbano, sean sumados al análisis y la reflexión para ser incorporados en su metodología; cuyo resultado nos permita establecer en el Programa de Ordenamiento Territorial de la Alcaldía, políticas públicas enfocadas en la atención de éstos, tomando como premisa la información presentada en el Programa de Gobierno de la Ciudad de México.

A T E N T A M E N T E

ARQ. BERNARDO FARILL VIVANCO
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

002

000

Recibi DOCUMENTO ORIGINAL
IRASERIA SALAZAR
15 AGOSTO 2022
DIRECCIÓN GENERAL IPDP



Ciudad de México a 15 de noviembre de 2022

AMH/DEPYDU/828/2022

ACUSE

ARQ. PABLO TOMÁS BENLLIURE BILBAO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SAN LORENZO NO. 712, COL. DEL VALLE SUR
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
P R E S E N T E

Por este conducto me permito saludarlo, al tiempo de hacer referencia al inicio de la elaboración del Programa de Ordenamiento Territorial (POT) de esta Alcaldía Miguel Hidalgo.

Al respecto y en seguimiento a nuestro similar número AMH/DEPYDU/063/2022 de fecha 28 de febrero de 2022, por el que le solicitamos amablemente su valioso apoyo para proporcionarnos los Términos de Referencia con la estructura y contenido, que deberán ser incorporados al documento de cada Programa de Ordenamiento Territorial de las Alcaldías; me dirijo a Usted nuevamente para solicitarle la información antes mencionada. Lo anterior, en virtud de que, a partir de las fechas estimadas por el propio Instituto, dicha información ya debería estar disponible para consulta de las demarcaciones territoriales.

No omito mencionar, la importancia de contar a la brevedad con los Términos de Referencia de los POT's, para que esta Dirección Ejecutiva de Planeación y Desarrollo Urbano a mi cargo, pueda dar inicio a los trabajos correspondientes.

Sin otro particular, envío un cordial saludo. *(Se anexa copia del oficio AMH/DEPYDU/063/2022 para pronta referencia)*

A T E N T A M E N T E

ARQ. BERNARDO FARILL VIVANCO
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

Edificio
HCMF

CMM

Parque Lira #94, colonia Observatorio

Alcaldía Miguel Alemán, CP 22000, Mérida, Yucatán

T. (55) 52757700

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO	
ANEXO	
RECIBIDO	
HORA: 15:40	POR: [Handwritten Signature]



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
RICKY DE LA TORRE



ACUSE

Ciudad de México a 28 de febrero de 2022
AMH/DEPYDU/063/2022

ARQ. PABLO TOMÁS BENLLIURE BILBAO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SAN LORENZO NO. 712, COL. DEL VALLE SUR
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
PRESENTE

Por este conducto me permito saludarlo, al tiempo de hacer referencia al inicio de la elaboración del Programa de Ordenamiento Territorial (POT) de esta Alcaldía Miguel Hidalgo.

Al respecto y debido a la concordancia que debe existir entre el Programa de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y sus equivalentes con las Alcaldías de la Ciudad de México, le solicito amablemente su valioso apoyo para proporcionarnos los Términos de Referencia de la estructura y contenido que deberán ser incorporados en el documento de cada Programa de Ordenamiento Territorial.

Lo anterior, con la finalidad de que esta Dirección Ejecutiva de Planeación y Desarrollo Urbano a mi cargo, se encuentre en condiciones de dar inicio a las mesas de trabajo correspondientes, que permitan la generación de información para cubrir los alcances de la estructura y contenido que nos sean indicados.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. BERNARDO FARILL VIVANCO
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO



C.c. a. p. Urb. Hugo César Molinera Flores, - J.U.D. de Patrimonio Cultural en Miguel Hidalgo. - Para su conocimiento.

Entidad: CDMX Unidad: CDMX Oficina: DEPYDU Asesoría: DEPYDU

Alcaldía Miguel Hidalgo
Parque Lira 94, colonia Observatorio
C.P. 11860, CDMX. Tel: (55) 5276-7700 ext. (4009)